

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL  
E/CN.6/SR.309  
17 julio 1959  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

13º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 309a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 25 de marzo de 1959 a las 15.20 horas

SUMARIO

Informe de la Comisión Interamericana de Mujeres (E/CN.6/349)

Participación de la mujer en la vida económica (E/CN.6/L.274/Rev.1, L.275)  
(continuación)

Examen del programa de trabajo, fijación del orden de prioridad, control  
y reducción de la documentación (E/CN.6/340, E/CN.6/348; E/CN.6/L.273)

Fecha y lugar del próximo período de sesiones (E/CN.6/L.277) (continuación)

59-10225

/...

PRESENTES:

<u>Presidenta:</u>	Srta. MAÑAS	Cuba
<u>Relatora:</u>	Sra. SHOHAM-SHARON	Israel
<u>Miembros:</u>	Sra. STABILE	Argentina
	Sra. QUART	Canadá
	Sra. IEFLEROVA	Checoslovaquia
	Sra. CHENG	China
	Sra. HAHN	Estados Unidos de América
	Sra. LEFAUCHEUX	Francia
	Sra. MANTZOULINOU	Grecia
	Sra. TANINO	Japón
	Srta. LAVALLE URBINA	México
	Srta. HEFTING	Países Bajos
	La Begum AZIZ AHMED	Pakistán
	Sra. DEMBINSKA	Polonia
	Srta. TOMLINSON	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Srta. BERNARDINO	República Dominicana
	Sra. RÖSSEL	Suecia
	Sra. KORSHUNOVA	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
<u>También presentes:</u>	Sra. PONCE de LEON	Colombia
	Srta. ORTIZ de ZEVALLOS	Perú
	Sra. MAGHERU	Rumania
<u>Representantes de organismos especializados:</u>		
	Sr. METALL	Organización Internacional del Trabajo
	Sra. GEGALOVA	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

/...

PRESENTES (continuación):

Observadora enviada por una organización intergubernamental:

Sra. QUAN Comisión Interamericana de  
Mujeres

Secretaría: Sra. GRINBERG-VINAVER Jefa de la Sección de la  
Condición Jurídica y  
Social de la mujer

1. . . .

INFORME DE LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES (E/CN.6/349)

La Sra. QUAN (Comisión Interamericana de Mujeres) presenta el informe y explica que como resultado del adelanto logrado en la condición jurídica de la mujer americana, las funciones de la CIM han evolucionado en el curso de los años, de la simple tarea de compilar información acerca de la condición de la mujer en el continente americano, a una lucha activa para el reconocimiento de sus derechos. En la próxima fase de esta evolución, no sólo habrá que resolver los problemas que suscita el reconocimiento de esos derechos, sino también garantizar su ejercicio adecuado. Esta doble tarea exige un nuevo enfoque, puesto que si bien la CIM sigue exhortando a los gobiernos a modificar sus leyes con objeto de facilitar el ejercicio de los derechos de la mujer, ahora hay que movilizar a las propias mujeres para eliminar todos los obstáculos que siguen oponiéndose a su plena participación en la vida cultural, económica, social y política de sus países. Así pues, en vez de limitarse a trabajar en favor de las mujeres, en adelante la CIM tendrá que colaborar con ellas.

La discrepancia que existe entre el mejoramiento de la situación jurídica de la mujer en América y la situación menos favorable en que se encuentra en la práctica, demuestra que el mero reconocimiento de los derechos no basta, y que hace falta una labor intensa de educación y orientación para promover la aplicación práctica de esos derechos. Desgraciadamente, la mayoría de los países carecen de organizaciones adecuadas para llevar a cabo esa obra. Además, la CIM no tiene los medios necesarios para dar a conocer a las propias mujeres los esfuerzos que hace en su favor. Muchas mujeres de América están dispuestas a trabajar por la finalidad que se persigue, pero no pueden lograr resultados positivos sin una buena orientación.

Por consiguiente, hay que mejorar urgentemente los medios existentes de comunicación, organizar grupos cívicos femeninos y preparar a las mujeres para que asuman el papel de dirigentes. La CIM ha empezado ya esa tarea, ayudando a organizar gran número de comités nacionales de cooperación, cuya finalidad se describe en el informe.

En ese documento se mencionan también otras actividades que proyecta la CIM para el porvenir, y se hace referencia a ciertos proyectos concretos. Cabe observar que algunas agrupaciones femeninas de la América Latina han expresado un interés especial por dos importantes factores sociales: la familia y la juventud; la CIM ha aprobado, por consiguiente, la celebración de un seminario sobre la familia.

...

La Sra. LAVALLE URBINA (Méjico) agradece a la representante de la CIM su reseña sobre la valiosa obra de su Comisión, cuyo gran interés por el seminario que ha de celebrarse en Bogotá resulta especialmente halagüeño. La oradora confía en que ello servirá para estrechar los vínculos entre la CIM y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en una colaboración más amplia en favor de su causa común.

La Sra. STABILE (Argentina) hace suyas las observaciones de la representante de México.

La Sra. SHOHAM SHARON (Israel) asocia a su delegación a los elogios tributados a la Comisión Interamericana de Mujeres. Piensa que la invitación que en principio se ha hecho a la Comisión para que celebre su próximo período de sesiones en la Argentina es una prueba más de que las mujeres latinoamericanas desean cooperar estrechamente con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La Sra. BERNARDINO (República Dominicana) expresa el aprecio de su delegación por el informe de la Comisión Interamericana de Mujeres y recuerda que ésta ha sido desde su creación la entidad que más ha luchado por la igualdad de derechos de hombres y mujeres en América Latina. Gracias a sus esfuerzos se han firmado el Tratado de Derechos Iguales en la VII Conferencia de Montevideo, la Convención sobre Igualdad de Nacionalidad en esa misma Conferencia y dos Convenciones sobre Derechos Civiles y Políticos en la IX Conferencia de Bogotá. De hecho sus notables realizaciones dieron impulso a la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Después de todas estas conquistas en el campo de la igualdad de derechos, es de esperarse que la Comisión Interamericana de Mujeres proseguirá sus encomiables esfuerzos sin apartarse de la línea doctrinaria que de manera tan clara consigna su estatuto.

La oradora califica de equivocadas las aseveraciones de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, de que este organismo ha decidido dar un nuevo viraje a sus gestiones en el campo de la igualdad de derechos, para dedicarse a los problemas de la familia y de la juventud. La Sra. Bernardino estima que esta materia concierne más bien a otros órganos de la Organización de Estados Americanos.

/...

La Sra. QUAN (Comisión Interamericana de Mujeres) señala que el seminario que ha de celebrar la CIM sólo se refiere a la familia, y que dicha organización tiene plena competencia para estudiar una institución social que es tan importante y está tan íntimamente relacionada con el papel de la mujer en la sociedad.

La Sra. BERNARDINO (República Dominicana) al contestar a la Presidenta de la Comisión ratifica que este organismo ha sido creado para trabajar por la igualdad de derechos, y que la evaluación de los problemas de la familia y de la juventud conciernen a otros organismos del sistema interamericano.

La Sra. STABILE (Argentina) indica que las propias mujeres latinoamericanas han manifestado un interés especial en la cuestión de la familia, que está directamente relacionada con su condición social. Por consiguiente, piensa que a la CIM le será difícil excluir ese tema de su futuro programa de trabajo.

La Sra. BERNARDINO (República Dominicana) recitera que las atribuciones de la Comisión Interamericana de Mujeres no prevén actividades tales como los estudios que se proponen. Señala a la atención de la Comisión el estatuto de la CIM en el que se declara explícitamente que sus funciones son las de fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

La PRESIDENTA une su voz a la de las oradoras que la precedieron en el uso de la palabra, para felicitar a la CIM por su útil labor y su valiosa cooperación.

Sugiere que la Comisión tome nota del informe de la CIM.

Así queda acordado.

PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA VIDA ECONOMICA (E/CN.6/L.274/Rev.1, L.275)  
(continuación)

La Sra. LEFAUCHEUX (Francia) presenta el proyecto de resolución revisado (E/CN.6/L.274/Rev.1), y explica que sólo difiere del proyecto inicial (E/CN.6/L.274) en algunos detalles de estilo.

/...

La Sra. QUART (Canadá) dice que su delegación suscribe las ideas expuestas en el proyecto revisado de resolución. No obstante, recuerda que en su anterior período de sesiones la Comisión había presentado al Consejo Económico y Social un proyecto de resolución casi idéntico al que se considera, entre cuyos autores figuraba la delegación del Canadá, y que el Consejo lo devolvió a la Comisión para que lo examinase de nuevo. Sería casi pecar de descortesía el que se volviese a someter al Consejo el proyecto de resolución sin explicar por qué motivos la Comisión ha llegado a la misma conclusión. Por consiguiente, la oradora sugiere que en el informe de la Comisión al Consejo se dé completa cuenta del debate celebrado sobre el asunto, indicándose la considerable divergencia de opinión que subsiste al respecto.

La Sra. TOMLINSON (Reino Unido) apoya plenamente esa sugerencia.

La Sra. LEFLEROVA (Checoslovaquia) también se adhiere a la sugerencia, y pide que en el informe de la Comisión se reproduzcan el texto completo del proyecto de resolución y las enmiendas respectivas.

La PRESIDENTA invita a la Comisión a votar sobre las enmiendas al proyecto de resolución presentadas por Checoslovaquia (E/CN.6/L.275).

Por 15 votos contra 3, quedan rechazadas las enmiendas.

La PRESIDENTA somete a votación el proyecto revisado de resolución.

A solicitud de la Sra. Bernardino (República Dominicana), se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidenta, corresponde votar en primer lugar a Israel.

Votos a favor: Japón, México, Países Bajos, Pakistán, Suecia, Canadá, China, Cuba, República Dominicana, Francia, Grecia.

Votos en contra: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Checoslovaquia.

Abstenciones: Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Argentina.

Por 11 votos contra 3 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto revisado de resolución (E/CN.6/L.274/Rev.1).

/...

EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO, FIJACION DEL ORDEN DE PRIORIDAD Y CONTROL Y  
REDUCCION DE LA DOCUMENTACION (E/CN.6/340, E/CN.6/348; E/CN.6/L.273)

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaría) señala a la atención los documentos pertinentes, y advierte que en el documento de trabajo presentado por el Secretario General (E/CN.6/L.273) debería incluirse la resolución 625 B (XXII) del Consejo bajo el punto e) de la categoría III.

El Sr. METALL (Organización Internacional del Trabajo) observa que gracias a la estrecha colaboración entre las Secretarías de las Naciones Unidas y la OIT se ha logrado un acuerdo completo sobre la contribución de la OIT al programa de trabajo de la Comisión.

Exhorta a los gobiernos a que ratifiquen cuanto antes el Convenio No. 111 de la OIT, lo cual permitirá a esa organización proporcionar más material informativo a la Comisión.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) da las gracias al Secretario General por los excelentes documentos presentados sobre el programa de trabajo.

La Sra. KORSHUNOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que en su próximo período de sesiones la Comisión debería considerar también los Convenios Nos. 41, 45, 103, 105 y 106 de la OIT, relativos a la protección a la madre y a los derechos de las mujeres trabajadoras. Se debería pedir a la OIT que presente informes sobre la aplicación de esos Convenios, lo cual podría servir de base para el examen de la Comisión. A su vez, ese examen podría influir en la adopción de leyes para la ratificación de los Convenios y promovería la participación de la mujer en la vida económica y social de sus países.

La Srta. TOMLINSON (Reino Unido) felicita al Secretario General por el excelente programa de trabajo que figura en el documento E/CN.6/L.273.

Recuerda que la Comisión había decidido que la legislación tributaria no figurara como tema separado del programa. Sería preferible que formara parte del tema relativo a salario igual por trabajo igual, en vez del tema sobre las posibilidades económicas de la mujer.

Respecto de la Circular semestral de información sobre la condición de la mujer, la oradora se pregunta si los miembros de la Comisión no podrían colaborar en su preparación.

/...

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) explica que la cuestión de la legislación tributaria se incluyó en el tema relativo a las posibilidades económicas de la mujer a fin de que los ingresos totales de la mujer, y no sus salarios por hora o por semana, pudieran ser objeto de examen.

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaría) dice que la Secretaría agradecería toda información que pudiera incluirse en la Circular sobre la condición de la mujer.

En respuesta a la representante de la URSS, explica que el examen de los Convenios de la OIT sobre las condiciones de trabajo de la mujer constituirán un nuevo proyecto de trabajo, y que cualquier solicitud a la OIT para que presente un informe requiere la aprobación del Consejo Económico y Social. El informe sobre los progresos realizados en la aplicación del principio de igualdad de salario por trabajo igual es un proyecto permanente de alta prioridad, y por eso fue incluido en el programa de trabajo.

La Sra. HEFTING (Países Bajos) apoya la sugerencia del Secretario General, de que ciertos informes sean presentados cada dos años.

La Sra. TOMLINSON (Reino Unido) declara que su Gobierno también está totalmente de acuerdo con esa sugerencia.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) dice que aun cuando la publicación bienal podría ser ventajosa para la preparación de informes que requieren que se reúna información, el tema del salario igual por trabajo igual pertenece a otra categoría. Se trata de un movimiento que va adquiriendo proporciones en forma rápida y tiende a ocupar el lugar que antes ocupaba el problema del sufragio femenino. Por consiguiente, el informe sobre salario igual por trabajo igual es demasiado importante para que se lo publique cada dos años.

El Sr. METALL (Organización Internacional del Trabajo) manifiesta que el informe sobre salario igual por trabajo igual se presentará en 1960, y que la Comisión puede decidir entonces si se debe presentar otro en 1961 o en 1962. Sería difícil para la OIT comprometerse de antemano a presentar informes anuales acerca de la aplicación del Convenio No. 100, puesto que sólo un número adecuado de ratificaciones justificaría la presentación de un informe sobre los progresos realizados en la materia.

/...

En respuesta a la representante de la URSS, dice que si bien la OIT ha convenido en proporcionar información a la Comisión sobre los Convenios Nós. 100 y 111, cualquier otra solicitud de informes acerca de los demás Convenios podría crear la impresión de que se ponían en tela de juicio la eficacia del control de la OIT sobre la observancia de esos Convenios. Además, la solicitud sería superflua, pues las publicaciones de la OIT están al alcance de los miembros de la Comisión por conducto de sus gobiernos, ya que sus países son miembros de la OIT.

La Sra. KORSHUNOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) agradece al representante de la OIT su explicación, pero aclara que no está completamente convencida. Sabe que el Convenio N.º 100 ha sido ratificado por 30 Estados, pero que el Convenio N.º 103, por ejemplo, sólo lo ha sido por siete; por consiguiente, le parece más urgente un informe sobre el Convenio N.º 103.

Por unanimidad, queda aprobado el documento de trabajo (E/CN.6/L.273).

FECHA Y LUGAR DEL PROXIMO PERÍODO DE SESIONES (E/CN.6/L.277) (continuación)

La Sra. GRINBERG-VIMAYER (Secretaría) señala que la aceptación por las Naciones Unidas de la invitación que ha hecho la Argentina a la Comisión para que celebre en Buenos Aires su próximo período de sesiones, está sujeta a los términos del inciso e), párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General. La oradora da algunas cifras de los cálculos iniciales sobre los gastos, efectuados mientras se realicen las negociaciones del caso con el Gobierno de la Argentina acerca de la disponibilidad de recursos y servicios locales. Naturalmente, habrá que pedir al Consejo Económico y Social que acepte la invitación, que también tendrá que ser aprobada por la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones.

La Sra. LEFAUCHEUX (Francia), refiriéndose a las elevadas cifras calculadas, encuentra paradójico que pueda haber algún obstáculo financiero para que la Comisión celebre en la Argentina su próximo período de sesiones, cuando no parece haber ninguna dificultad para organizar seminarios en lugares remotos del globo, a un costo que debe ser considerable. Pone de relieve el valor que tuvo para las mujeres de la región el que la Comisión se reuniese en Beirut, lo cual se hizo con un mínimo de servicios; pregunta si no sería prudente que las Naciones Unidas consideraran la posibilidad de celebrar los seminarios sobre asuntos que sean de interés para la mujer al mismo tiempo que los períodos de sesiones de la Comisión y en la misma localidad.

...

La Sra. BERNARDINO (República Dominicana) está convencida de que sería posible reducir apreciablemente los considerables gastos de traslado de personal de la Sede a Buenos Aires para prestar servicios en el período de sesiones.

La Sra. HEFTING (Países Bajos) pregunta si el Gobierno argentino ha aceptado oficialmente sufragar los gastos adicionales que apareje la reunión en Buenos Aires.

La Sra. STABILE (Argentina) contesta que su Gobierno atribuye gran importancia a la celebración de un período de sesiones de la Comisión en Buenos Aires, y está resuelto a hacerse cargo de las obligaciones financieras que ello imponga. Reconoce que la aceptación de su invitación está sujeta a los términos del inciso e), párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, y la mantiene en esa inteligencia. La oradora confía en que el costo definitivo se calculará con todo cuidado en negociaciones entre los órganos competentes de su Gobierno y las Naciones Unidas.

La Sra. SEYMOUR (Secretaría) indica que los cálculos presentados no son sino un primer planteamiento del problema de celebrar un período de sesiones de la Comisión fuera del programa de conferencias aprobado por la Asamblea General. En esos momentos es imposible prever hasta qué punto podría recurrirse al personal de la Comisión Económica para América Latina para algunos de los servicios necesarios, sin entorpecer el programa de conferencias de esa Comisión. Habrá que estudiar el asunto con la CEPAL. Tampoco es posible calcular todavía en qué magnitud cabría reducir el costo en dólares y aumentarlo en moneda local, como resultado de los servicios en especie que pueda proporcionar el país invitante. Las cifras dadas representan el límite del compromiso financiero que podrían asumir las Naciones Unidas, y se han computado a base de un período de sesiones celebrado a cierta distancia de la Sede con servicios como los disponibles para celebrarlo en Nueva York. El personal técnico de la Secretaría de las Naciones Unidas calculó los gastos con sumo cuidado; no consideró las ventajas ni los inconvenientes del caso, y su cálculo inicial no sale de lo común ni está indebidamente inflado.

Una vez que la Comisión apruebe una resolución para aceptar la invitación del Gobierno argentino, y antes de que se celebre el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social, se entablarán negociaciones a fin de llegar a un

/...

(Srta. Seymour, Secretaría)

presupuesto de gastos que sea mutuamente aceptable para el país invitante y el Secretario General. La cantidad convenida será comunicada al Consejo junto con la invitación de la Argentina, habida cuenta de las reservas previstas en la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General. El Consejo tomará nota de las consecuencias financieras calculadas y las remitirá a la Asamblea para que las considere en su decimocuarto período de sesiones. Entonces se presentarán a la Quinta Comisión cálculos detallados que contarán con la aprobación del Gobierno argentino y las Naciones Unidas.

En el anexo financiero al informe de la Comisión constará que la aceptación de la invitación de la Argentina está sujeta a los términos del inciso e), párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, y que el Gobierno argentino ha reconocido y aceptado esa condición.

La Srta. BERNARDINO (República Dominicana) agradece a la Secretaría la clara presentación que ha hecho sobre los aspectos financieros de la celebración de un período de sesiones en Buenos Aires, y asegura que no ha querido impugnar la validez de los cálculos presentados.

La Sra. LEFAUCHEUX (Francia) dice que no ha querido sugerir que se repita el tour de force hecho en el caso de Beirut; sólo quiso poner de relieve que la Comisión debe trasladarse a Buenos Aires a un costo adicional mínimo.

La Srta. SEYMOUR (Secretaría) observa que, según la experiencia ha demostrado, las economías que se logran reduciendo los servicios normales de conferencia no se justifican a juzgar por los resultados que se obtienen. Por otra parte, el que los gastos adicionales se mantengan al mínimo conviene tanto al país invitante como a las Naciones Unidas, y éste será el objetivo que ambas partes tendrán presente en sus negociaciones.

La Sra. OPPENHEIMER (Secretaría de la Comisión) da lectura al proyecto de resolución (E/CN.6/L.277) patrocinado por 17 miembros, en que se recomienda que el Consejo Económico y Social decida que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reúna en Buenos Aires en 1960.

/...

La Sra. QUART (Canadá) ve complacida las seguridades que ha dado la delegación de la Argentina en el sentido de que cumplirá los términos de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General. Ello permitirá a la delegación del Canadá votar a favor del proyecto de resolución.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (E/CN.6/L.277).

La Sra. STAPPE (Argentina) agradece a los miembros de la Comisión el haber aceptado la invitación del Gobierno argentino por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.